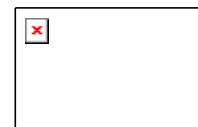
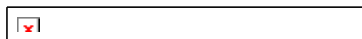
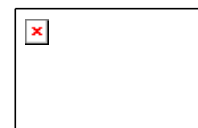


TOMA FOTOGRAFICA

2º CFGS - Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

IES La Granja. Curso 2025-2026

Francisco Bernal Rosso y Arsenio Muñoz Romero



5. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Como ya se ha dicho anteriormente, los resultados de aprendizaje, que se listan, son los objetivos sobre los que deben organizarse las actividades de enseñanza del módulo Toma Fotográfica.

RA 1. *Efectúa la puesta a punto, montaje, desmontaje y emplazamiento de la cámara y equipos auxiliares, relacionando los elementos tecnológicos implicados con las características de la toma planificada.*

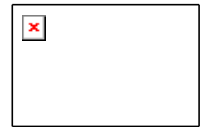
Criterios de evaluación:

- Se ha montado el equipo de cámara, accesorios y sus equipos auxiliares, garantizando su óptimo funcionamiento.
- Se ha emplazado la cámara sobre su soporte, asegurando su estabilidad y fijación, así como las posibilidades de giro en todas las direcciones
- Se han conectado, si procede, el dispositivo digital de captación fotográfica y los equipos informáticos específicos, asegurando una correcta operatividad.
- Se ha verificado la instalación y ajuste de soportes especiales, andamios y generadores de energía eléctrica, revisando su estabilidad, tensión e intensidad eléctrica.
- Se han sincronizado los equipos de iluminación de destello y la cámara mediante sistemas de conexión por cable o inalámbricos.
- Se ha comprobado el estado de limpieza y funcionalidad de la cámara y sus accesorios, del equipo de iluminación y de los equipos auxiliares, así como su funcionamiento, antes de efectuar la toma.
- Se han desmontado los equipos de cámara, los accesorios, los dispositivos digitales de almacenamiento de imágenes y copias de seguridad, acondicionándolos para evitar la pérdida accidental de datos y garantizar unas condiciones óptimas de conservación y transporte.
- Se ha acondicionado y embalado la cámara y los equipos auxiliares, asegurando su transporte en unas condiciones que garanticen su conservación idónea y observando las medidas existentes de prevención de riesgos laborales.

RA 2. *Realiza el proceso de control de la exposición mediante el exposímetro de cámara y medidores externos, diferenciando las técnicas de medición con equipos de luz continua y discontinua y su relación con los distintos valores de exposición.*

Criterios de evaluación:

- Se han realizado las lecturas de iluminación con los diferentes dispositivos de medición, valorando los efectos que producen las distintas luces en la imagen para conseguir un determinado efecto expresivo.
- Se han aplicado las técnicas y procesos de medición de luz (incidente, reflejada), relacionándolas para un resultado óptimo en su aplicación en el momento de la toma.
- Se ha realizado el control de la exposición con iluminación mixta de luz continua y flash, considerando la medición y cálculo de la exposición de las distintas luces.



- d) Se han ajustado los parámetros de medición y control de la exposición en la cámara, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y expresivos de la imagen.
- e) Se han solucionado problemas de interrelación entre las distintas temperaturas de color de la luz, aplicando filtros conversores en las fuentes de luz o actuando sobre los parámetros de configuración en la cámara.

RA 3. *Realiza la toma fotográfica, aplicando criterios técnicos, estéticos, comunicativos y de composición y valorando los resultados finales del proceso.*

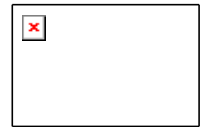
Criterios de evaluación:

- a) Se han configurado los parámetros técnicos del dispositivo de captación y sistema óptico, actuando sobre los controles y menús de la cámara y efectuando las pruebas correspondientes sobre la escena que se va a fotografiar.
- b) Se ha efectuado el encuadre y la composición, considerando la perspectiva, la escenografía, el estilismo y la iluminación y comprobando que no se producen efectos indeseados.
- c) Se han efectuado pruebas de la toma, utilizando diferentes tiempos de obturación y relacionándolos con los efectos de sensación de movimiento que se produce en la imagen.
- d) Se ha configurado la forma en que la cámara toma la secuencia de imágenes, ajustando el modo disparador en el caso de que se precise.
- e) Se ha realizado el enfoque de la imagen, aplicando el modo y sistemas de autoenfoco más adecuados a la situación que se va a fotografiar.
- f) Se ha evaluado la toma, visionando y valorando los parámetros técnicos, estéticos, comunicativos y de composición de la imagen y determinando las correcciones necesarias.
- g) Se han transferido las imágenes a un dispositivo de almacenamiento externo y realizado una copia de seguridad.

RA 4. *Realiza la toma fotográfica en proyectos de retrato y moda, aplicando criterios estéticos, comunicativos y de composición y valorando la potenciación de las cualidades expresivas e interpretativas del modelo.*

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los criterios estéticos, comunicativos y de composición e iluminación que condicionan la toma de imagen de un retrato, valorando los distintos estilos y tendencias.
- b) Se ha realizado la puesta en escena de un proyecto de fotografía de retrato y moda, construyendo el decorado o seleccionando el fondo, adaptando la escenografía de un exterior o interior y seleccionando el área de acción en un espacio determinado, para la venta del vestuario o complemento que se va a fotografiar.
- c) Se han adecuado los fondos y la iluminación, teniendo en cuenta el tono, la textura, la luminosidad y las formas que se van a fotografiar.
- d) Se han gestionado las localizaciones adecuadas para la realización del proyecto fotográfico de retrato y moda, organizando los servicios auxiliares, la logística y desplazamientos necesarios y comprobando la disposición de los permisos y acreditaciones pertinentes.
- e) Se han realizado las pruebas y ensayos de los modelos o intérpretes para la consecución de los objetivos comunicativos predefinidos en la documentación del proyecto.
- f) Se ha supervisado la realización del estilismo (vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería) en consonancia con la iluminación y con los requisitos predefinidos en la documentación del proyecto.
- g) Se ha realizado la toma de un retrato de moda, observando la expresividad del modelo según los objetivos de estilo de la línea que se va a fotografiar, seleccionando el momento idóneo para aprovechar al máximo sus cualidades interpretativas y atendiendo a criterios técnicos, estéticos y compositivos.



- h) Se ha realizado la toma de un retrato social, enfatizando los rasgos más característicos del sujeto y situándolo dentro de un contexto social y compositivo.
- i) Se ha evaluado la toma de retrato, valorando el efecto de expresividad del modelo, su contextualización en el espacio y su adecuación a los objetivos del proyecto.

RA 5. *Realiza la toma fotográfica en proyectos de reportaje, considerando la aplicación de un tratamiento específico como conjunto de imágenes y confiriéndole un sentido personal que caracterice el tema.*

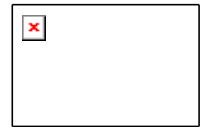
Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el tema, las características y el tratamiento del reportaje, entendido como conjunto de imágenes con sentido completo y aplicándole una visión personal.
- b) Se ha gestionado la obtención de las localizaciones adecuadas para la realización del proyecto fotográfico de reportaje, preparando su acceso y comprobando la disposición de los permisos y acreditaciones pertinentes.
- c) Se ha realizado el proceso de adaptación escenográfica de un exterior o interior natural, seleccionando el área donde tiene lugar la acción que se va a fotografiar.
- d) Se ha realizado la toma de un reportaje de ámbito periodístico/documental, captando un conjunto de imágenes con el fin de ilustrar un tema de interés y relativa actualidad en un medio de comunicación.
- e) Se ha realizado la toma de un reportaje de acción/deportes, captando el momento clave de sujetos o acciones en movimiento y relacionándolo con su contexto como evento.
- f) Se ha realizado la toma de un reportaje de paisaje aplicando técnicas compositivas y creativas que realcen la estética del espacio.
- g) Se han resuelto problemas de representación de perspectiva en un proyecto fotográfico de arquitectura, aplicando los movimientos propios de la cámara técnica y efectuando las correcciones necesarias para evitar distorsiones y viñeteado.
- h) Se ha realizado la toma de fotografía submarina aplicando la tecnología específica y poniendo en práctica la técnica adecuada.
- i) Se ha evaluado el resultado de la toma del reportaje, valorando el contenido expresivo, estético y comunicativo de cada imagen y seleccionando las más adecuadas para dar un sentido completo al conjunto.

RA 6. *Realiza la toma fotográfica en proyectos de bodegón y publicidad, construyendo la escenografía y relacionando la aplicación de técnicas de iluminación y composición específicas para diferentes objetos con la creación de un sentido estético y comunicativo de la imagen.*

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la puesta en escena de un proyecto de fotografía de bodegón, construyendo y/o supervisando la escenografía en un estudio a partir del análisis estético y formal de la imagen.
- b) Se ha organizado la disposición del montaje y desmontaje de los decorados, aplicando la normativa vigente de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- c) Se han adecuado los fondos y su tamaño, teniendo en cuenta el tono, la textura, la luminosidad y las formas, a partir de las características técnico-artísticas del proyecto.
- d) Se han determinado los elementos del decorado o localización susceptibles de ser sometidos a tratamiento digital posterior a la captación.
- e) Se ha realizado la toma de un bodegón publicitario con objetos de distintos materiales, texturas y colores, aplicando técnicas específicas de iluminación y control de reflejos que confieran

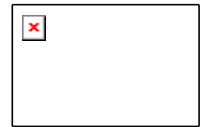


a la toma un sentido estético y comunicativo.

- f) Se ha realizado la captación fotográfica de elementos de pequeñas dimensiones mediante técnicas de fotografía macro, aplicando técnicas específicas de iluminación y utilizando accesorios de aproximación.
- g) Se ha realizado la reproducción fotográfica de documentos originales y obras de arte, aplicando técnicas de iluminación específicas y utilizando los accesorios y tecnologías más adecuadas.
- h) Se ha evaluado la toma, comprobando la disposición de los elementos en el interior del encuadre y valorando su adecuación al objetivo comunicativo del proyecto.

En la lista siguiente se resumen de manera sencilla los resultados de aprendizaje según BOJA de 5 de febrero de 2014.

Hay 6 resultados de aprendizaje de los cuales los 3 primeros podemos decir que son de contenidos transversales a los tres últimos que son temáticos. Los tres primeros resultados de aprendizaje tratan sobre el montaje, configuración del equipo y construcción de la escena. Son aplicables a todas las áreas profesionales de la fotografía. Los tres resultados de aprendizaje finales tratan especialidades concretas de la industria fotográfica; retrato, reportaje y producto. Por tanto no se puede realizar una relación uno a uno resultado de aprendizaje-unidad de trabajo ya que los tres primeros siempre van a desarrollarse en los tres segundos.



RA1 Montar el equipo.

- a) Montar los accesorios en la cámara
- b) Montar la cámara en el soporte
- c) Atado de la cámara
- d) Instalación eléctrica y estructuras.
- e) Conexión de flashes
- f) Limpiar y comprobar el equipo
- g) desmontar el equipo y guardar las fotos.
- h) Empaquetar el equipo de vuelta.

RA2 Decidir la exposición

- a) iluminar la foto
- b) medir la luz
- c) iluminación mixta
- d) ajustar modo de medición, diafragma y obturador
- e) controlar la temperatura de color

RA3 Componer, encuadrar y realizar la foto

- a) configurar la cámara
- b) componer la imagen
- c) hacer pruebas de tiempo de obturación
- d) configurar modo de disparo
- e) Ajustar el enfoque y enfocar
- f) Evaluar la toma
- g) Descargar tarjetas

RA4 Retrato y moda

- a) Decidir qué vas a fotografiar
- b) Puesta en escena
- c) Iluminar

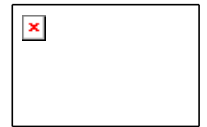
- d) Localización
- e) Ensayar
- f) Supervisar el estilismo
- g) Realizar un “retrato de moda”
- h) Realizar un “retrato social”
- i) Valorar el retrato

RA 5 Reportaje

- a) Definir el tema
- b) Preproducción
- c) Adaptación escenográfica D
- d) Realizar reportaje periodístico/documental
- e) Realizar reportaje de deportes
- f) Realizar reportaje de paisaje
- g) Realizar reportaje de arquitectura
- h) Realizar reportaje submarino
- i) Evaluar resultado

RA 6 Producto

- a) Puesta en escena
- b) Montar decorados
- c) Montar fondos
- d) Decidir qué parte del escenario será virtual
- e) Fotografiar materiales atendiendo a sus cualidades visuales
- f) Fotografía macro
- g) producción de documentos y obras de arte
- h) Evaluar toma



8. EVALUACIÓN

La evaluación de la enseñanza se rige por la orden de 18 de septiembre de 2025 que establece una metodología de evaluación.

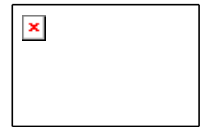
El nuevo método divide el aprendizaje en objetivos denominados Resultados de Aprendizaje y éstos divididos a su vez en Criterios de Evaluación. Las actividades de enseñanza deben garantizar que se adquieren los conocimientos establecidos en estos criterios de evaluación de manera que se cubran todos los resultados de aprendizaje. Por tanto ya no son válidas las evaluaciones con notas medias que permiten no adquirir unos conocimientos debido al exceso en la adquisición de otros. En el método nuevo deben aprobarse todos y cada uno de los resultados de aprendizaje, sin poder realizarse medias de nota entre ellos.

La evaluación sigue siendo continua, que vamos a interpretar como que los conocimientos se adquieren de forma progresiva y ha de demostrarse su dominio en todas las actividades que lo requieran, no eximiendo la nota positiva dada en una ocasión sobre un resultado de aprendizaje de la obligación de demostrar el dominio del resultado en una actividad futura. Dado que el curso se sigue organizando en torno a dos parciales (es un módulo de segundo curso) debemos amoldar la programación de cada actividad de aprendizaje a secuenciación de parciales por trimestres.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

- **Proyectos.** Citados anteriormente. Cada proyecto supone la puesta en práctica de algunos Criterios de Evaluación de los listados en los Resultados de Aprendizaje.
- **Trabajos escritos.** Se trata de trabajos redactados, de manera individual, sobre temas concretos.
- **Prácticas evaluables.** Son trabajos prácticos que cubren el aprendizaje de temas concretos y que a tenor de cada docente puede ser evaluable.
- **Exámenes.** Para aquellas ocasiones en las que no se puedan realizar prácticas por razones varias como pueden ser la falta de recursos (caso del RA5.h).
- **Exámenes documentados.** Se trata de exámenes en los que los alumnos pueden emplear sus propios apuntes como medios de consulta, siendo estos apuntes realizados a mano por cada estudiante no permitiéndose ni fotocopias ni impresiones.
- **Exámenes personales.** Se trata de pruebas personales individuales en los que se realiza la observación del desempeño del estudiante en la realización de una tarea solicitada.

Como instrumento de apoyo establecemos la implicación de los estudiantes en las actividades que realicemos y la diligencia en su realización.



8.1 EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial es una prueba realizada la primera semana de clase con la que vamos a valorar los conocimientos directos sobre la materia del módulo, los conocimientos transversales y contextuales de que disponen los estudiantes y el nivel de preparación para ciertas tareas concretas necesarias para la programación definitiva de aula.

En concreto, algunas de las actividades de aprendizaje pueden eliminarse si el alumnado demuestra haber adquirido las habilidades necesarias en los módulos del primer curso. Especialmente en: Proyectos Fotográficos, Tratamiento digital de fotografías y Control de iluminación.

La evaluación consiste en una prueba escrita de tipo test, o preguntas cortas, a realizar en una hora.

8.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Cada instrumento de aprendizaje desarrolla algún criterio de evaluación en cierta manera. Algunos criterios de evaluación aparecen en todas las prácticas, por ejemplo el de "medición de la luz" o el de "configuración de la cámara", otros criterios aparecen solo en ejercicios muy concretos, como por ejemplo "Fotografía submarina". Por tanto, para cada instrumento de evaluación, ya sea una prueba teórica, un ejercicio o un estudio hay criterios de evaluación que no les afecta, otros que siempre les afecta y otros que el instrumento lo desarrolla de manera prioritaria.

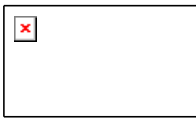
Dado que no hay tiempo material para realizar todas las actividades propuestas en los instrumentos de aprendizaje hemos de descartar algunos conforme vaya desarrollándose el curso.

Cada instrumento de evaluación estará relacionado con unos criterios de evaluación determinados que a su vez se corresponden con cada uno de los resultados de aprendizaje. El alumno tendrá que superar todos los resultados de aprendizaje para aprobar la asignatura. Aquellos alumnos cuya nota no supere el 5 en alguno de los resultados de aprendizaje, no podrá superar el módulo, si bien la recuperación se realizará sobre el resultado de aprendizaje suspendido

La nota final saldrá de la media de las notas de cada RA. (Suma de cada nota de RA dividida por 6).

Las notas parciales y las notas de las evaluaciones son INFORMATIVAS, hasta que no se han trabajado todos los RA no se puede obtener la nota final de la asignatura.

Los alumnos tendrán que entregar al menos la totalidad de los instrumentos obligatorios de los instrumentos de evaluación para poder ser evaluado. Las entregas se harán en las fechas establecidas por el profesorado. Si algún alumno no entrega en fecha, la actividad podrá ser corregida pero la nota máxima que podrá alcanzar dicho alumno es un 7. La entrega de la totalidad de los instrumentos obligatorios supone el 60% de la nota final, pudiéndose completar el 40% mediante instrumentos optativos.



8.3 INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de que disponemos para la calificación son:

- **Rúbricas.** Cada proyecto contiene la rúbrica sobre la que se basa su evaluación.
- **Trabajos prácticos.** Es la fuente principal de calificación. Su nota es el 90% de la nota en caso de evaluarse el criterio de evaluación solo con trabajos prácticos y el 60% en caso de combinar la evaluación con exámenes.
- **Exámenes y pruebas escritas.** Para los casos en que no sea posible cubrir algún resultado de aprendizaje con prácticas, como por ejemplo el criterio de evaluación fotografía submarina. Supone el 90% de la nota en caso de que se evalúe solo con exámenes escritos.
- **Exámenes prácticos.** De igual valor que los exámenes escritos.
- **Observación y asistencia a clase.** Suponen 1 punto de la nota. En caso de que hubiera que evaluar exclusivamente con exámenes teóricos supone el 10% de la nota total.

Cada una de las actividades de aprendizaje listadas en el apartado de las unidades didácticas afecta a la evaluación de algunos Criterios de Evaluación.

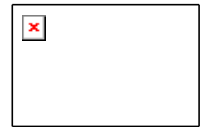
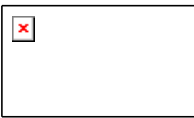
En caso de tener que decidir cuáles actividades de aprendizaje no realizar elegiremos siempre mantener aquellas en las que un resultado de aprendizaje contenga una X mayúscula, ya que es el que se ha diseñado para enseñar dicho criterio.

En el apartado Determinación de la evaluación se especifica el procedimiento para el cálculo de la nota de cada resultado de aprendizaje.

8.4 PLAN DE RECUPERACIÓN

Dado que la evaluación se realiza sobre los resultados de aprendizaje y es continua, para la recuperación establecemos dos momentos diferentes. El primero durante el periodo lectivo de los dos primeros trimestres, en el que se permitirá presentar los trabajos relativos a los resultados no superados para aprobarlos y la realización de exámenes a tenor de cada docente.

El segundo momento de presentación será en mayo-junio entre la 1^a- 2^a evaluaciones finales



ANEXO

FORMACIÓN EN EMPRESA DEL SISTEMA DUAL

ANEXO

FORMACIÓN EN EMPRESA DEL SISTEMA DUAL

Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, modifica aspectos esenciales del modelo de Formación Profesional, relativos al reconocimiento y acreditación de competencias y de orientación profesional, estableciendo itinerarios formativos facilitadores de la progresión en la formación del alumnado. Asimismo, recoge que toda la formación profesional tendrá carácter dual, en tanto que se realizará entre el centro de formación y la empresa, con las adaptaciones a cada sector productivo y a cada familia de titulaciones, toda la formación profesional contará con suficiente formación en centros laborales, en régimen general o intensivo, en función de las características del periodo de formación en el centro de trabajo.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

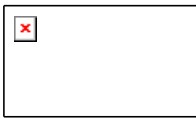
La fase de formación en la empresa u organismo equiparado en régimen general para los grados D o E cumplirá los siguientes requisitos:

1. Tener una duración entre el 25 y el 35 por ciento de la duración total del currículo del ciclo formativo o curso de especialización.
2. Incluir entre el 10 y el 20 por ciento de los resultados de aprendizaje de los módulos que compongan el ciclo formativo o curso de especialización.

1. RESULTADO DE APRENDIZAJE DUALIZADO

RA Nº1. Efectúa la puesta a punto, montaje, desmontaje y emplazamiento de la cámara y equipos auxiliares, relacionando los elementos tecnológicos implicados con las características de la toma planificada.

- a) Se ha montado el equipo de cámara, accesorios y sus equipos auxiliares, garantizando su óptimo funcionamiento.
- b) Se ha emplazado la cámara sobre su soporte, asegurando su estabilidad y fijación, así como las posibilidades de giro en todas las direcciones
- c) Se han conectado, si procede, el dispositivo digital de captación fotográfica y los equipos informáticos específicos, asegurando una correcta operatividad.
- d) Se ha verificado la instalación y ajuste de soportes especiales, andamios y generadores de energía eléctrica, revisando su estabilidad, tensión e intensidad eléctrica.

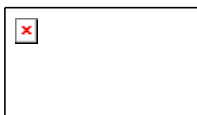


- e) Se han sincronizado los equipos de iluminación de destello y la cámara mediante sistemas de conexión por cable o inalámbricos.
- f) Se ha comprobado el estado de limpieza y funcionalidad de la cámara y sus accesorios, del equipo de iluminación y de los equipos auxiliares, así como su funcionamiento, antes de efectuar la toma.
- g) Se han desmontado los equipos de cámara, los accesorios, los dispositivos digitales de almacenamiento de imágenes y copias de seguridad, acondicionándolos para evitar la pérdida accidental de datos y garantizar unas condiciones óptimas de conservación y transporte.
- h) Se ha acondicionado y embalado la cámara y los equipos auxiliares, asegurando su transporte en unas condiciones que garanticen su conservación idónea y observando las medidas existentes de prevención de riesgos laborales.

2. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las Actividades formativas durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado son cada una de las actuaciones programadas para el aprendizaje que el alumnado desarrolla en la empresa u organismo equiparado, cuya finalidad es contribuir a la adquisición de las competencias recogidas en el título, a través de los resultados de aprendizaje del currículo de los diferentes módulos previamente consensuados entre la persona que ejerza la tutoría dual de empresa y el equipo docente, e incluidas en el plan de formación inicial.

RA		CE	% C E	% R A
n e	RA1	a) Se ha montado el equipo de cámara, accesorios y sus equipos auxiliares, garantizando su óptimo	2,1 2%	1 7 %



3.

		funcionamiento.		
		b) Se ha emplazado la cámara sobre su soporte, asegurando su estabilidad y fijación, así como las posibilidades de giro en todas las direcciones	2,12%	
		c) Se han conectado, si procede, el dispositivo digital de captación fotográfica y los equipos informáticos específicos, asegurando una correcta operatividad.	2,12%	
		d) Se ha verificado la instalación y ajuste de soportes especiales, andamios y generadores de energía eléctrica, revisando su estabilidad, tensión e intensidad eléctrica.	2,12%	
		e) Se han sincronizado los equipos de iluminación de destello y la cámara mediante sistemas de conexión por cable o inalámbricos.	2,12%	
		f) Se ha comprobado el estado de limpieza y funcionalidad de la cámara y sus accesorios, del equipo de iluminación y de los equipos auxiliares, así como su funcionamiento, antes de efectuar la toma.	2,12%	
		g) Se han desmontado los equipos de cámara, los accesorios, los dispositivos digitales de almacenamiento de imágenes y copias de seguridad, acondicionándolos para evitar la pérdida accidental de datos y garantizar unas condiciones óptimas de conservación y transporte.	2,12%	
		h) Se ha acondicionado y embalado la cámara y los equipos auxiliares, asegurando su transporte en unas condiciones que garanticen su conservación idónea y observando las medidas existentes de prevención de riesgos laborales.	2,12%	

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para la organización de las ofertas formativas de los grados D y E, así como de su correspondiente fase de formación en empresa u organismo equiparado, los centros docentes deberán elaborar dos planes de formación: un plan de formación inicial y un plan de formación individual.

4. PLAN DE FORMACIÓN INDIVIDUAL

El plan de formación individual es un documento basado en el plan de formación inicial que será elaborado por la persona que ejerza la tutoría dual docente para el alumnado en cada curso escolar. Tendrá la consideración de documento de concreción curricular individual y requerirá para su



elaboración de la coordinación del equipo docente y la colaboración de las personas que ejerzan la tutoría dual de empresa u organismo equiparado.

- El plan de formación individual:

a) Incluirá las actividades formativas que realizará la persona en formación en la empresa u organismo equiparado.

b) Recogerá todas las especificaciones que definan la fase de formación en empresa u organismo equiparado para cada persona en formación, constituyendo un registro individualizado y detallado del desarrollo de dicha fase.

c) Relacionará cada actividad formativa con los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje de cada uno de los módulos que participen en esta fase formativa.

d) Reflejará la asignación horaria en la empresa u organismo equiparado durante el curso, así como, en su caso, el sistema de rotación previsto entre distintas empresas.

e) Tendrá carácter flexible y podrá ser objeto de modificaciones y actualizaciones que resulten necesarias a lo largo del curso escolar.

- Cada plan de formación individual contendrá, al menos, los siguientes apartados:

a) Datos del centro docente.

b) Datos del alumnado.

c) Datos de la persona que ejerza la tutoría dual de centro responsable de su seguimiento.

d) Datos de la empresa u organismo equiparado donde el alumnado realizará su formación.

e) Datos de la persona que ejerza la tutoría dual de empresa.

f) Régimen seleccionado (general o intensivo).

g) Periodo de formación en empresa u organismo equiparado, así como el calendario, jornada y horario.

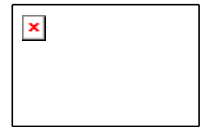
h) Módulos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y actividades formativas que se desarrollarán en cada empresa u organismo equiparado.

i) Mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el seguimiento del aprendizaje.

j) Régimen de teletrabajo, si lo hubiese.

k) En el régimen general, beca o ayuda si la hubiese.

l) En el régimen intensivo, contrato suscrito o sistema de beca o ayuda, conforme al artículo 7 de la presente orden.



- m) Las medidas, apoyos y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, establecidas en coordinación con el equipo de orientación del centro docente.
- n) Autorización de situación excepcional, si la hubiese.
- o) Formación específica no vinculada al currículo, en caso de ser requerida por la empresa: Los planes de formación individual podrán contemplar una formación adicional para el refuerzo de las competencias propias del título o del sector productivo que tendrá carácter de formación complementaria.
- p) Convalidaciones o exenciones de la fase de formación en empresa, si las hubiese.

6. FUNCIONES DEL TUTOR DUAL

Las funciones de la persona que ejerza la tutoría dual de empresa serán las siguientes:

- a) Tutorizar la realización de las actividades formativas.
- b) Asegurar el cumplimiento de las normas.
- c) Informar al alumnado sobre los riesgos laborales específicos del puesto.
- d) Colaborar en la evaluación de los resultados de aprendizaje trabajados
- e) Participar e informar de su valoración.
- f) Proponer al alumnado, de acuerdo con el plan de formación, la realización de actividades formativas vinculadas al perfil profesional del ciclo.
- g) Estimar, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría dual docente, el número de plazas ofertadas.
- h) Controlar la asistencia del alumnado.
- i) Aquellas otras recogidas en el artículo 162.1 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y cualesquiera otras establecidas en la normativa vigente.

7. EVALUACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA

La empresa u organismo equiparado, a estos efectos, realizará un informe cualitativo, conforme al Anexo XIV de la citada orden en el que valorará cada resultado de aprendizaje en los términos de «Superado» o «No superado». Cuando la valoración sea «No superado», se motivará expresamente el sentido de tal decisión.



8. REVOCACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos, el equipo docente, en colaboración con la persona que ejerza la tutoría dual de empresa, podrá valorar, previa audiencia al alumnado afectado y mediante decisión colegiada, la procedencia de interrumpir la fase de formación en empresa u organismo equiparado, estando a lo dispuesto en el artículo 24.